



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

## **RESOLUCION DCS 695/2024**

Ref. EXP 1639/2016

Bahía Blanca, 11 de Diciembre de 2024

### **VISTO**

La Resolución DCS 364 del 2024, Evaluaciones Docentes, Tramo 6 Grupo 2

La Resolución DCS 410/2023, Pautas y Cronograma de Evaluación Docente.

La Resolución CSU 1009/22, Reglamento de la Función Docente

El dictamen emitido por el tribunal evaluador, en relación a el docente JUAN RAMÓN FIGUEROA, Legajo 13304) en su cargo de Ayudante “A” Simple - Ded. Simple y N° de planta 21028421

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el dictamen fue notificado a el docente y se encuentran vencidos los plazos de impugnación;

Que la Resolución CSU 1009/22 determina que los Consejos Departamentales deben aprobar mediante resolución departamental los dictámenes presentados;

Que, en este caso, el dictamen del jurado resuelve por unanimidad una calificación Satisfactoria.

Que por cláusula transitoria 26 de RES CSU 1009/22, esta primera evaluación no es vinculante.

Lo aprobado en sesión plenaria el 11 de Diciembre de 2024;

### **POR ELLO:**

### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el acta de evaluación de el docente JUAN RAMÓN FIGUEROA, Legajo 13304 en su cargo de Ayudante “A” Simple - Ded. Simple y N° de planta 21028421 como Satisfactoria

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al expediente de referencia. Notifíquese a el docente, a la Secretaría General Académica, a la Dirección General de Personal. Cumplido, vuelva.